



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se modifica la Resolución de 26 de agosto de 2024 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que pasan a la segunda fase del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023, por haber obtenido un informe con resultado positivo en la primera fase, de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 26 de agosto de 2024, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que pasan a la segunda fase del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023, por haber obtenido un informe con resultado positivo en la primera fase, de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación.

En el Anexo I "RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO" de la Resolución de 26 de agosto de 2024, figuraban, como excluidas por el motivo 1 "Evaluación negativa por parte de la AEI del currículum en la primera fase de concurso", entre otras, las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PERFIL CIENTÍFICO	OPI
****7734*	JIMENEZ RUPEREZ, MARIA VICTORIA	CIENCIAS QUIMICAS	CSIC
****9669*	MARTIN ALBALADEJO, CAROLINA	HUMANIDADES	CSIC
****2797*	PONROUCH, ALEXANDRE	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	CSIC
***7715**	CAL HEUSCH, EDUARDO DE LA	PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
***7106**	GARCIA ALONSO, SUSANA	CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA Y SU IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE	CIEMAT
***3594**	GOY LOPEZ, SILVIA	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS	CIEMAT
****6117*	ORTIZ, CHRISTOPHE JUAN	TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
***5506**	SANCHEZ SANZ, FERNANDO JOSE	TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
****5912*	SANTORELLI, ROBERTO	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS	CIEMAT
****5722*	TORNERO FELICIANO, PABLO	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENÉTICA VEGETAL	CSIC
****3135*	VILANOVA DE LA TORRE, M ^a DEL MAR	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	CSIC
****4447*	RAMIREZ DE PAZ, MIGUEL ANGEL	SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL	CSIC

1





Las anteriores personas interpusieron, en tiempo y forma, recursos de reposición contra la resolución que las excluía de pasar a la segunda fase del proceso selectivo. Con fecha 22 de octubre de 2023, estos recursos fueron estimados, por lo que deben modificarse las relaciones definitivas de personas excluidas y admitidas a la segunda fase del proceso selectivo, por haber superado la evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, y que figuran como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la resolución de 26 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Modificar los Anexos I y II de la Resolución de 26 de agosto de 2024 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que pasan a la segunda fase del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023, por haber obtenido un informe con resultado positivo en la primera fase, de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, retirando de la *RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO* (Anexo I) e incorporando a la *RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO* (Anexo II) a las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PERFIL CIENTÍFICO	OPI
****7734*	JIMENEZ RUPEREZ, MARIA VICTORIA	CIENCIAS QUIMICAS	CSIC
****9669*	MARTIN ALBALADEJO, CAROLINA	HUMANIDADES	CSIC
****2797*	PONROUCH, ALEXANDRE	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	CSIC
***7715**	CAL HEUSCH, EDUARDO DE LA	PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
***7106**	GARCIA ALONSO, SUSANA	CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA Y SU IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE	CIEMAT
***3594**	GOY LOPEZ, SILVIA	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS	CIEMAT
****6117*	ORTIZ, CHRISTOPHE JUAN	TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
***5506**	SANCHEZ SANZ, FERNANDO JOSE	TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN	CIEMAT
****5912*	SANTORELLI, ROBERTO	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS	CIEMAT
****5722*	TORNERO FELICIANO, PABLO	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL	CSIC
****3135*	VILANOVA DE LA TORRE, M ^a DEL MAR	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	CSIC
****4447*	RAMIREZ DE PAZ, MIGUEL ANGEL	SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL	CSIC





Las personas que, como consecuencia de la presente resolución, pasen a la segunda fase del proceso selectivo, deberán ser evaluadas en esa fase.

Para las personas que ya figuraban como admitidas definitivas en la resolución del 26 de octubre de 2024, y que a fecha de publicación de la presente resolución ya hubieran sido evaluadas en fases posteriores del proceso, se aplicará el principio de conservación de actos y no deberán ser evaluadas de nuevo en esas fases.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*

